

INBIRAYNE CIA. LTDA.

INMOBILIARIA, BIENES, RAICES Y NEGOCIOS CIA. LTDA.
6 DE DICIEMBRE N° 1457 Y VEINTIMILLA
TFNOS: 504373 - 544666
Quito - Ecuador

60578

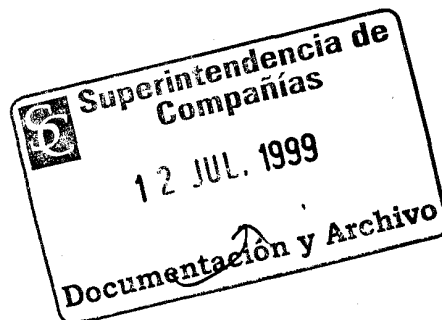
32953

Gleedy
13 JUL 1999
1030

Quito, 12 de julio de 1999.

C-080-99-I

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.



Estimados señores:

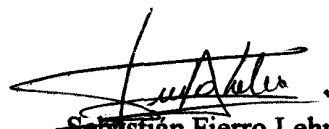
Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento la nueva nómina de socios de la empresa Inbirayne Cía.Ltda. para que se sirvan ordenar a quien corresponda la actualización de los siguientes socios:

SOCIOS	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Dr.Juan Fierro Romo	52%	1.040	1'040.000,00
Michael Fierro L.	24%	480	480.000,00
Sebastián Fierro L.	24%	480	480.000,00
TOTALES		2.000	2'000.000,00

NOTA: adjunto escritura de cesión de participaciones inscrita en Registro Mercantil.

Por la favorable atención que se dignen dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Sebastián Fierro Lehmann
PRESIDENTE

OK - Falta Razon al margen de la matriz de constitucion. que 14-07-99
- en el expediente existe esta misma escritura, receptada el 12-08-97 y tiene todas las marginaciones. que 14-07-99, 10¹²

OK.
Ingresado
que
14-07-99.



NOTARIA 16

Dr. Gonzalo Román
Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTO



DR. GONZALO ROMAN CH.

CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR DIEGO OSWALDO
FIERRO DE LA TORRE Y MARIA VICTORIA CUSTODE GARCIA Y
MONICA PAULINA FIERRO DE LA TORRE Y PEDRO NICOLAS NAVAS
CUMBA EN FAVOR DE JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN Y SEBASTIAN
DOMINIQ FIERRO LEHMANN.-

CUANTIA: S/. 960.000,00

Di copias

S.E.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del
Ecuador, hoy día lunes veinte y uno de julio de mil
novecientos noventa y siete, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN
CHACON, Notario Décimo Sexto del Cantón, comparecen los
señores: INGENIERO DIEGO OSWALDO FIERRO DE LA TORRE y
señora MARIA VICTORIA CUSTODE GARCIA, por sus propios
derechos; y, los cónyuges MONICA PAULINA FIERRO DE LA
TORRE Y PEDRO NICOLAS NAVAS CUMBA, por sus propios
derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, los
señores JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN, soltero, y SEBASTIAN
DOMINIQ FIERRO LEHMANN, soltero, ambos por sus propios
derechos en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes
son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para
contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me

piden que eleve a escritura pública el contenido de la

presente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sirvase constar una de cesión de participaciones, contenida en los siguientes términos:

PRIMERA.- ~~COMPARECIENTES~~; Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores INGENIERO DIEGO OSWALDO FIERRO DE LA TORRE con su cónyuge MARIA VICTORIA CUSTODE GARCIA, y, los cónyuges MONICA PAULINA FIERRO DE LA TORRE y PEDRO NICOLAS NAVAS CUMBA, todos por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES, y por la otra parte los señores JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN, soltero, y SEBASTIAN DOMINIQ FIERRO LEHMANN, soltero, igualmente ambos por sus propios derechos y en calidad de CESIONARIOS.- Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; se encuentra domiciliados en la ciudad de Quito y están capacitados para contratar y contraer obligaciones.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- Mediante escritura pública otorgada el siete de Febrero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de Junio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA., con un capital de Dos millones de sucres.- Dos.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios reunida el siete de Julio de mil novecientos noventa y siete, resolvió autorizar a los señores Ingeniero Diego Fierro De La Torre y Mónica Paulina Fierro De La Torre para cedan y transfieran la totalidad de sus



OTARIA 16
Sonzalo Román
Chacón

participaciones que tienen en la compañía, en favor de los

señores Juan Michael Fierro Lehmann y Sebastian Dominiq

Fierro Lehmann, de acuerdo a los montos que se encuentran

detallados en el acta respectiva, la misma que se agrega

como habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:

Con los antecedentes expuestos los señores INGENIERO DIEGO

OSWALDO FIERRO DE LA TORRE Y MONICA PAULINA FIERRO DE LA

TORRE libre y voluntariamente declaran que ceden y

transfieren a perpetuidad el total de sus

participaciones, que tienen en la Compañía Inmobiliaria

Inbirayne Cia. Ltda., a favor de los señores JUAN MICHAEL

FIERRO LEHMANN y SEBASTIAN DOMINIQ FIERRO LEHMANN, o sea

cuatrocientos ochenta participaciones a cada uno de los

señores Fierro Lehmann.- CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de

la presente cesión de participaciones es de NOVECIENTOS

SESENTA MIL SUCRES (S/.960.000,00).-Todos los gastos que

se ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de

esta transferencia de participaciones, será de cuenta de

los Cesionarios.- QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTE: Se

adjunta como habilitante: copia del Acta de Junta General

y la Certificación de la señora Gerente General de la

compañía, sobre la autorización dada por la junta.- Usted

señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de

estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta

aquí la minuta que se encuentra firmado por el Doctor

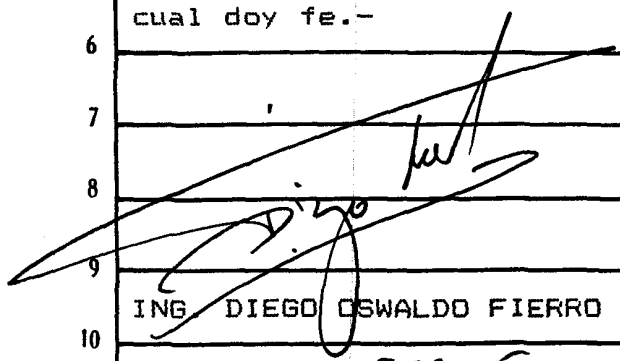
Jorge V. Vásquez López, con matrícula profesional veinte y

tres veinte y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la

misma que queda elevada a escritura pública con todo su

valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos

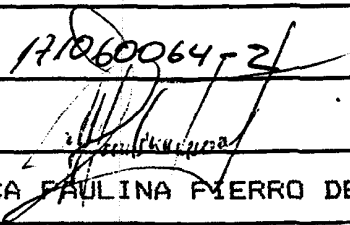
y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los
comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se
afirman y ratifican en su total contenido y para
constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-


ING. DIEGO OSWALDO FIERRO DE LA TORRE

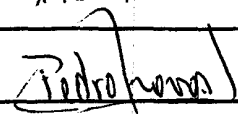
C.C. 170638569-5


MARIA VICTORIA CUSTODE GARCIA

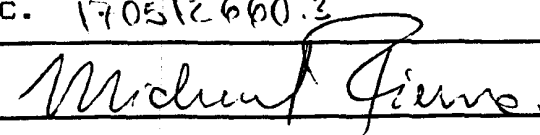
C.C. 171060064-2


MONICA PAULINA FIERRO DE LA TORRE

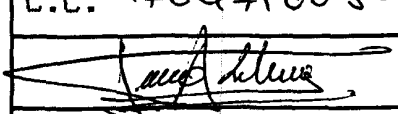
C.C. 170691129-2


PEDRO NICOLAS NAVAS CUMBA

C.C. 170512660-3

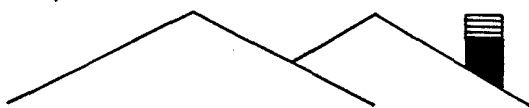

JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN

C.C. 170471003-5


SEBASTIAN DOMINIG FIERRO LEHMANN

C.C. 170558693-01

Firmado, El notario Doctor Gonzalo Román Chacón. - - - - -



INBIRAYNE CIA. LTDA.

INMOBILIARIA, BIENES, RAICES Y NEGOCIOS CIA. LTDA

6 DE DICIEMBRE N° 1457 Y VEINTIMILLA

TFNOS: 504373 - 544666

Quito Ecuador

Quito, 8 de julio de 1997

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA., certifico que en la Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 7 de Julio de 1997, se obtuvo el consentimiento unánime para que los señores Ing. Diego Fierro de la Torre ceda la totalidad de sus 480 participaciones de un mil sucres cada una en favor del Señor Juan Michael Fierro Lehmann, y que la Señora Mónica Paulina Fierro de la Torre ceda la totalidad de sus 480 participaciones de un mil sucres cada una en favor del señor Sebastián Dominiq Fierro Lehmann. Igualmente se resolvió en forma unánime la admisión de los cesionarios como nuevos socios.

Esta certificación la confiero para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,

RUTH ANASTACIA FIERRO DE LA TORRE
GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA. "
CELEBRADA EL DIA 7 DE JULIO DE 1997**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 7 de Julio de 1997, a las 15H00, en las oficinas de la compañía situada en la Av. 6 de Diciembre N° 1457 y Veintimilla, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: DR. JUAN JOSE FIERRO ROMO, propietario de un mil cuarenta participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a un millón cuarenta mil sucres; ING. DIEGO OSWALDO FIERRO DE LA TORRE, propietario de cuatrocientas ochenta participaciones de un mil sucres cada una; la señora MONICA PAULINA FIERRO DE LA TORRE, propietaria de cuatrocientas ochenta participaciones de un mil sucres cada una. Encontrándose presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía, INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA. por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, al tenor de lo previsto en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

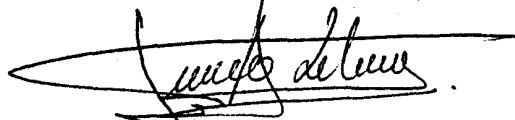
UNO: CESION DE PARTICIPACIONES:

Dirige la Junta el señor SEBASTIAN DOMINIQ FIERRO LEHMANN, Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la señora RUTH ANASTACIA FIERRO DE LA TORRE, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario y al contar con la presencia de la totalidad del capital social y de los socios, queda instalada la sesión y se procede a tratar el UNICO PUNTO del orden del día que dice relación a: CESION DE PARTICIPACIONES, al respecto se le concede la palabra a los socios Ing. Diego Fierro De La Torre y Mónica Paulina Fierro De La Torre, en su orden, quienes manifiestan que es de su interés ceder todas las participaciones que tienen en la compañía, por lo que ponen a disposición de los demás socios y de las personas que tenga interés en adquirirlas. Luego de lo cual los socios hacen varias intervenciones, propuestas y se procede a negociaciones respectivas, llegando la Junta a resolver y autorizar en forma unánime, Ing. Diego Fierro De La Torre ceda y transfiera todas sus cuatrocientas ochenta participaciones de un mil sucres cada una, a favor de JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN; y que la señora MONICA PAULINA FIERRO DE LA TORRE, queda autorizada a transferir la totalidad de sus cuatrocientas ochenta participaciones de un mil sucres cada una en favor del señor SEBASTIAN DOMINIQ FIERRO LEHMANN; en consecuencia los cesionarios son admitidos como nuevos socios de la compañía. Para los fines de ley, el otro socio Dr. Juan Fierro Romo deja constancia de haber renunciado a su derecho de preferencia.- Luego de las negociaciones respectivas, los cedentes declaran

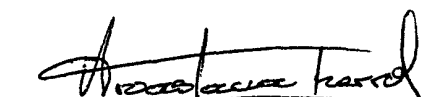
que la venta de sus participaciones se han realizado de acuerdo a los términos convenidos y que les serán cancelados en forma íntegra por los referidos cesionarios. Además se expresa, que los indicados cesionarios, una vez perfeccionados los trámites respectivos, el otorgamiento e inscripción de la escritura pública pertinente, serán admitidos como nuevos socios, con todos los derechos y obligaciones previstos en la Ley y en los Estatutos de la compañía; además, en consecuencia de lo acordado, el señor Ing. Diego Fierro De La Torre y la señora Mónica Paulina Fierro De La Torre, dejan de ser socios de la empresa. Por tanto la nueva composición del capital de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
DR. JUAN JOSE FIERRO ROMO 1701415463	1'040.000	1.040
JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN 1704710035	480.000	480
SEBASTIAN DOMINIQ FIERRO LEHMANN 1705586939	480.000	480
TOTALES:	\$ 2'000.000	2.000

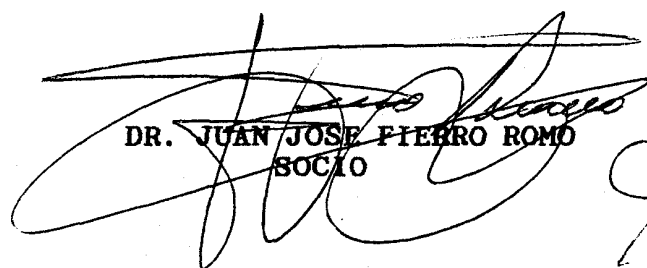
El Presidente debidamente autorizado por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan con todos los requisitos para formalizar esta cesión de participaciones, se eleve a Escritura Pública, con el patrocinio del Abogado de la Empresa, y se realicen los trámites necesarios para registrar este acto societario.- Al haberse tratado el único punto de la agenda, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta.- Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba, sin modificación y siendo las 16H20 del día se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes conjuntamente con el Presidente y la Secretaria de la Junta.



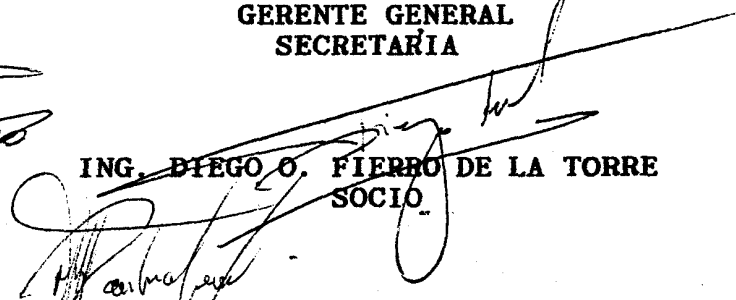
SEBASTIAN FIERRO LEHMANN
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RUTH ANASTACIA FIERRO
GERENTE GENERAL
SECRETARÍA



DR. JUAN JOSE FIERRO ROMO
SOCIO



ING. DIEGO O. FIERRO DE LA TORRE
SOCIO



MONICA PAULINA FIERRO DE LA TORRE
SOCIA

Se otorgó ante mí la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgado por Diego Oswaldo Fierro de la Torre y otros en favor de Juan Michael Fierro Lehmann y Sebastian Dominiq Fierro Lehmann y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

EL NOTARIO

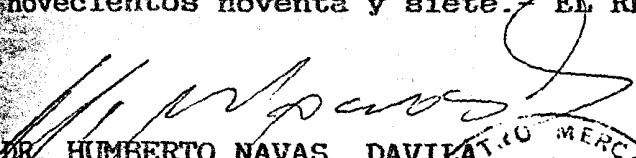
DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO REGIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CHACON

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1352, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de junio de mil novecientos noventa y siete a fs 2164, tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía INMOBILIARIA INBIRAYNE COMPANIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete. EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

